

Es Copia del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001131-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes,

18 NOV 2010

VISTO:

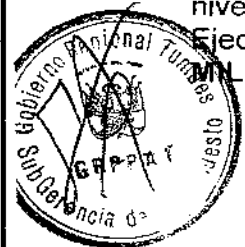
La Resolución Jefatural Nº 132-2010/SIS de fecha 15 de octubre de 2010 e Informe Nº 0450-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 26 de octubre de 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 132-2010/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, correspondiente al mes de octubre de 2010 entre ellas la Unidad Ejecutora 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de **CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 102,926.00)**;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001131-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

07 NOV 2010

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0450-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010, vía Crédito Suplementario, el monto de CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 102,926.00) por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de octubre de 2010; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recurso 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 102,926.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. RUBRO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 001131-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 9 de Mayo 2010

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES	102,926.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	102,926.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102,926.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	102,926.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	102,926.00
1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	102,926.00

TOTAL INGRESOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 102,926.00

GASTOS (En nuevos soles)

102,926.00

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

FUNC.	PRGF.	SPRGF.	ACT/PROY.	CG/GG	MONTO
20			SALUD		102,926.00
	044		SALUD INDIVIDUAL		102,926.00
		0096	ATENCION MEDICA BASICA		102,926.00
			1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.		102,926.00
			2.3 Bienes y Servicios		85,146.00
			2.6 Adquisición de Activos No Financieros		17,780.00

TOTAL GASTOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 102,926.00

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001131-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 09 NOV 2010

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO
2 GASTOS CORRIENTES		85,146.00
2.3 Bienes y Servicios		85,146.00
2 GASTOS DE CAPITAL		17,780.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		17,780.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		102,926.00
TOTAL PLIEGO		102,926.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lic. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (e)